

4938

2015	18	01	07	Dr. Julio César Arteaga NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos
------	----	----	----	---

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES MANOBANDA
CALDERON TRANSMACAL CIA.
LTDA. QUE OTORGA EDWIN
WILLIAN TIBAN AGUILAR A
FAVOR DE WALTER MESIAS
ACOSTA PEREZ.



\$ 24.00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
viernes diez de Abril del año dos
mil quince. Ante mi Doctor Julio
Cesar Arteaga Intriago, Notario
Séptimo del Cantón Ambato;
Comparecen a la celebración de la
presente Escritura Pública de
Cesión de Participaciones por una

parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **EDWIN WILLIAN TIBAN AGUILAR**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cinco ocho ocho tres guión seis (180235883-6), de Ocupación Bachiller en Comercio, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **WALTER MESIAS ACOSTA PEREZ**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve seis siete cinco tres guión siete (180296753-7), de Ocupación Chofer Profesional, así mismo por sus propios derechos, Ambos comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Ambato legalmente capaces para contratar y obligarse; y dicen que tienen a bien



2785

elegir a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la **Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.,** de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, el señor EDWIN WILLIAN TIBAN AGUILAR, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor WALTER MESIAS ACOSTA PEREZ, soltero, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía de TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- **b).-** La Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Octubre del año dos mil doce ante la Dra. María Villacreses, Notario Séptima Encargada del Cantón Ambato, aumento aprobado

375
96

Dr. Julio César Arteaga

NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO

Dir.: Casillo 06-18 y Cevallos

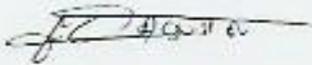
por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número SC.IRA.2014, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número ciento nueve de fecha veinte y cinco de marzo del año dos mil catorce.- c).- Mediante escritura pública celebrada en la Ciudad de Ambato, el once de mayo del año dos mil seis, ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, escritura que se encuentra marginada en la inscripción número trescientos setenta y cinco del Registro Mercantil, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA.", se realizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una a favor del señor EDWIN WILLIAN TIBAN AGUILAR, en estado civil soltero, participaciones cesionadas por parte del señor Héctor Gustavo Aguilar.- d).- La Junta General de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el cuatro de Abril del año dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor EDWIN WILLIAN TIBAN AGUILAR, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor WALTER MESIAS ACOSTA PEREZ, soltero, con los derechos inherentes a las mismas.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** - Con los antecedentes expuestos, el señor EDWIN WILLIAN TIBAN AGUILAR, cede en venta real y efectiva las participaciones que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor WALTER MESIAS ACOSTA PEREZ, esto es treinta participaciones, con



todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- **CUARTA.-**
PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es
el de VEINTE Y CUATRO DÓLARES, que los cedentes declaran tenerla
recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.-
QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan
mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se
siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-
SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del
Representante de la Compañía, con el que se acredita que la Junta Universal de
Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al señor
EDWIN WILLIAN TIBAN AGUILAR, para que ceda la totalidad de
sus participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario de este
contrato, esto es treinta participaciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo que aseguren la perfecta validez y plena eficacia de
este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y
habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por el Abogado Wilson Manobanda. Matrícula
número trescientos noventa y tres (393) del Colegio de Abogados de
Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a las
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria. De todo cuanto Doy

Fc.-

EDWIN WILLIAN TIBAN AGUILAR
CC: 1802358836




WALTER MESIAS ACOSTA PEREZ
CC: 1802967537

El Notario.-



F). EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

RAZON: SIENDO LA QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, A FAVOR DE WALTER MESIAS ACOSTA PEREZ. AMBATO DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 4211

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802358836	TIBAN AGUILAR EDWIN WILLIAN	Ambato	CEDENTE	Casado
1802967537	ACOSTA PEREZ WALTER MESIAS	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARIA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JULIO CESAR ARTEAGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES MANORANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	24,00

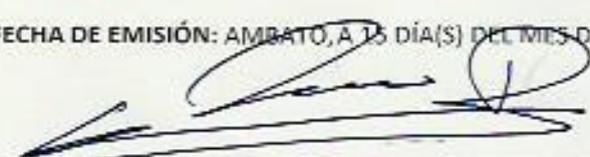
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ (REGISTRADOR ENCABEZADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CUMACOLLO





TRANS

MACAL

2899

CIA. DE TRANSPORTES LTDA.

VOLQUETES CELULAR: 0998765904 AMBATO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ambato a los cuatro días del mes de abril del año dos mil quince, a las 17H00 horas, en la sede de la Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA., ubicada en el Barrio La Primavera de la Parroquia Unamuncho del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios: Germán Acosta, propietario de 655 participaciones; Segundo Barona, propietario de 655 participaciones; Jorge Castro, propietario de 5585 participaciones; Alfonso Chango, propietario de 655 participaciones; Jorge Manobanda, propietario de 7865 participaciones; Henry Mejía, propietario de 655 participaciones; Juan Núñez, propietario de 655 participaciones; Edwin Tiban, propietario de 655 participaciones; José Tiban, propietario de 655 participaciones; Alberto Villacres, propietario de 655 participaciones; Julio Chilulza, propietario de 30 participaciones; y, Jorge Parra, propietario de 30 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor José Tiban, amparado en lo que disponen los artículos 119 y 288 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios.

Bajo la presidencia del señor Juan Miguel Núñez Martínez como Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés. Por estar presente en su totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta universal, con el objeto de resolver como punto único, la cesión del total de participaciones que posee el señor Edwin Willian Tiban Aguilar, en la Compañía a favor del señor Walter Mesías Acosta Pérez.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión del total de las participaciones que posee el señor Edwin Willian Tiban Aguilar en la Compañía a favor del señor WALTER MESÍAS ACOSTA PÉREZ, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social; y, al haber la renuncia del derecho preferente de parte de todos los socios sobre dichas participaciones, la Junta resuelve:

1. Autorizar la cesión de las treinta participaciones que posee el señor Edwin Willian Tiban Aguilar en la Compañía a favor del señor Walter Mesías Acosta Pérez, con los derechos inherentes a las mismas.
2. Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor Walter Mesías Acosta Pérez, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el astuto.

Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 18H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

SR. JUAN MIGUEL NUÑEZ MARTINEZ

SR. JORGE H. MANOBANDA GARCÉS



TRANS

MACAL

CIA. DE TRANSPORTES LTDA.

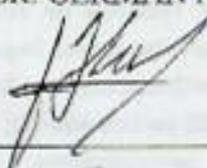
VOLQUETES CELULAR: 0995785904 AMBATO - ECUADOR

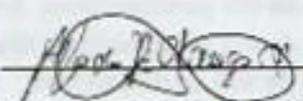
fronteras

sin
investiga

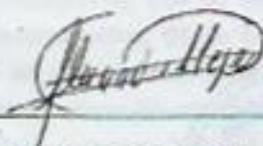

SR. GERMAN ACOSTA

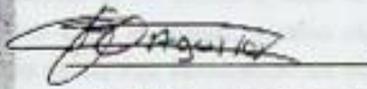

SR. BOLIVAR BARONA

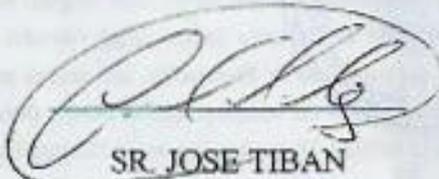

SR. CASTRO JORGE

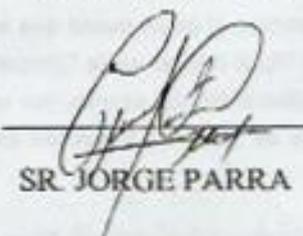

SR. ANIBAL CHANGO

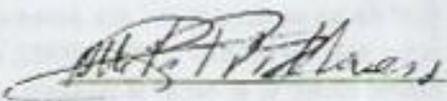

SR. JULIO CHILUIZA


SR. HENRY MEJIA


SR. EDWIN TIBAN


SR. JOSE TIBAN


SR. JORGE PARRA


SR. ALBERTO VILLACRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

180235883-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
TIBAN AGUILAR EDWIN WILLIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TUNGURAHUA
AMBATO
LUMATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES GOMEZ VILLACIS



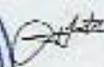



2899
V4344V4444

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER ADM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIBAN JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR DELIA MATELDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

DIRECTOR GENERAL
FRENTE DEL ECUADOR





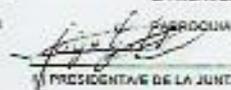
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

031
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **031 - 0197** CÉDULA **1802358836**
TIBAN AGUILAR EDWIN WILLIAN

TUNGURAHUA	PROVINCIA	AMBATO	CANTÓN	0	0	0
LA MERCED	CIRCONSCRIPCIÓN	0	0	0	0	ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

V4444V4442

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA MANUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ LUZ MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

180296753-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES ACOSTA PEREZ WALTER MESIAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TUNGURAHUA
AMBATO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0156** CÉDULA **1802967537**
ACOSTA PEREZ WALTER MESIAS

TUNGURAHUA	PROVINCIA	AMBATO	CANTÓN	0	0	0
HUACHI CHICO	CIRCONSCRIPCIÓN	0	0	0	0	ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature: *Walter Mesias Acosta Perez*






Factura: 001-002-000004844



20151801007P01823

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801007P01823						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ACOSTA PEREZ WALTER MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802067537	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TIBAN AQUILAR EDWIN WILLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802358836	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	24.00						



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

